SCJ-SR-26-00020
Recurso de Casación Civil
Exp. núm.: 1497-2022-ECIV-00003 (2023-R0211554)
Partes: Banco Múltiple Ademi, S. A., antiguo Banco de Ahorro y Crédito ADEMI, S. A., vs [redacted] y [redacted]
Asunto: Daños y perjuicios
Decisión: Inadmisible por el monto, de oficio.
Ponente: Mgda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, Namphi [redacted] y [redacted]; **en fecha 5 del mes de febrero del año 2026**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Con relación al recurso de casación interpuesto por **Banco Múltiple Ademi, S. A., antiguo Banco de Ahorro y Crédito Ademi, S. A.**, representada por el Lcdo. [redacted]; la cual tiene como abogados constituidos y apoderados a los Dres. [redacted], [redacted] y [redacted], cuyas generales constan en el expediente.